



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008204-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a "Realización de actividades de formación no formal y adquisición de competencias", incluida en el Plan de Agricultura y Ganadería Joven, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 292, de 11 de octubre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007808, PE/007817, PE/007895, PE/007921 a PE/008170, PE/008172, PE/008174 a PE/008177, PE/008180, PE/008191 a PE/008224, PE/008229 a PE/008264, PE/008266 a PE/008283, PE/008285 a PE/008321, PE/008327 a PE/008330, PE/008332 a PE/008337, PE/008341, PE/008345 a PE/008348 y PE/008350, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1008204 formulada por D. Juan Luis Cepa Álvarez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa al eje 3 realización de actividades de formación no formal y adquisición de competencias incluida en el Plan de Agricultura y Ganadería Joven.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El Eje 3 Plan de Agricultura y Ganadería Joven. Formación y asesoramiento, incluye las Medidas 10.2 A y 10.2 B

Las acciones formativas de la línea 10.2 A de formación no formal desarrollada directamente por la Consejería, están dirigidas tanto a completar la formación integral del alumnado de nuestros centros, como a los técnicos y profesionales de los sectores agrícola, ganadero, forestal/ambiental, de la industria agroalimentaria y del desarrollo rural. La formación impartida se orienta a atender las necesidades específicas de capacitación y actualización de los profesionales vinculados al sector con el fin de contribuir a elevar la productividad y competitividad de la empresa agraria.

Para el año 2021 la programación incluye 96 acciones formativas con un presupuesto estimado de 260.000 € con fondos exclusivos de la Comunidad Autónoma.



En este apartado se incluyen también los cursos de incorporación a la empresa agraria, regulados y supervisados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

La formación de estos cursos aporta la titulación y el nivel de capacitación necesario para cumplir la normativa y acceder a diferentes ayudas.

En cuanto a la línea 10.2 B, relativa a la formación desarrollada por entidades es gestionada por la Dirección General de Desarrollo Rural, y se articula a través de convocatorias de ayudas dirigidas a entidades de formación reconocidas relacionadas con el sector agrario, el sector agroalimentario y/o el medio rural.

Está previsto destinar a jóvenes 1.300.000 euros en 2021, y en la convocatoria se contemplan distintas modalidades de impartición no presencial, en respuesta a las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia. Estas convocatorias están cofinanciada por FEADER.

Valladolid, 4 de noviembre de 2021.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.